

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A

Demandado: MARIA EUGENIA JIMENEZ GARCIA Y EVERGISTO BORJA PEREZ.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00129-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud presentada por el abogado del ejecutante, seria del caso ordenar el seguir adelante con esta ejecución, pero observa el despacho, que el mandamiento de pago se dictó en relación a dos demandantes, y se aporta notificación por medio de mensaje de datos solamente de la ejecutada MARIA EUGENIA JIMENEZ GARCIA, sin que se haya surtido la carga de notificar al ejecutado EVERGISTO BORJA PEREZ.

Por tanto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga de la notificación personal al ejecutado EVERGISTO BORJA PEREZ, para lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda en los términos del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P, notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcc86e0a5283b42c1b3e31ca770c9ec880aa06b98be87d7c256df03dad35925f

Documento generado en 02/02/2021 06:24:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**